



CORDOBA, 20 de Febrero de 2019.

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Superior N° 683/2017 que aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de uso obligatorio para todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad ha dispuesto la implementación del Módulo "Generador Electrónico de Documentos Oficiales, (GEDO)", a partir del día 25 de febrero de 2019,

Que en consecuencia, la numeración especial otorgada a la 1° Resolución Digital llevará el Número 54,

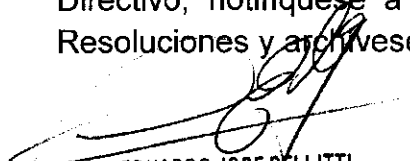
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer obligatorio el uso del Módulo "Generador Electrónico de Documentos Oficiales" (GEDO), del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como medio de creación de resoluciones Decanales y H. Consejo Directivo, a partir del día 25 de febrero de 2019.

Artículo 2°: Las Áreas y demás Dependencias de esta Casa, deberán cumplir con los lineamientos fijados por la Prosecretaría de Informática para su implementación.

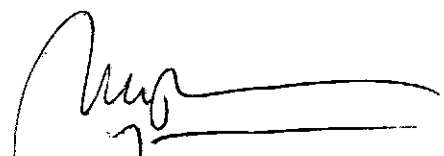
Artículo 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Áreas y demás Dependencias de esta Facultad. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.


ING. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°

53



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba